

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 264-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Vista la presentación de fecha 13/11/2023 del Dr. Ernesto Álvaro Rodríguez, Juez de la Sala Laboral N° 2 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, en la que solicita, en el carácter de integrante del Consejo de la Magistratura en representación de Funcionarios y Magistrados de la referida Circunscripción, que se le suspendan los términos para el dictado de sentencias definitivas, sin perjuicio de la validez de otros actos que se puedan cumplir, los días que haya audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal para cubrir cargos en el Poder Judicial, como así también los días que haya reuniones para resolver cuestiones inherentes a los concursos en las que participe en modalidad presencial o virtual, lo que obra en ADM 11462/21 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que ante lo solicitado, conforme a lo considerado en reunión de acuerdo de Ministros, se le hizo saber al referido Magistrado que se autorizaría la oportuna instrumentación de la suspensión de términos para el dictado de sentencias definitivas, los días en que efectivamente interviniera en el carácter de integrante del Consejo de la Magistratura, de manera presencial, en las reuniones que realice tal Organismo.-

Que el Dr. Ernesto Álvaro Rodríguez, el día 27 de noviembre de 2023, comunica que ha asistido presencialmente a la reunión del Consejo de la Magistratura en fecha 23/11/2023 y solicita se le conceda la suspensión de términos en esta fecha.-

Que el Consejo de la Magistratura de la Provincia, el día 28 de noviembre de 2023, informa que “...el Sr. Consejero, Dr. Ernesto Álvaro Rodríguez, participó de forma presencial en la Reunión del Consejo de la Magistratura de fecha 23 de noviembre de 2023...” y remite, a esos efectos, constancia de tal reunión firmada digitalmente.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los plazos procesales, para el dictado de sentencias definitivas, al Dr. Ernesto Álvaro Rodríguez -DNI N° 16.778.956-, como Juez de la Sala Laboral N° 2 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, como subrogante en otra Cámara de Apelaciones del Poder Judicial Provincial o en el Superior Tribunal de Justicia, el día 23 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo al mencionado Magistrado, a los referidos Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia..-